BOLETÍN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO 16 DE MARZO DE 2.018

N° 11/18



Municipio de San Fernando Secretaría de Gobierno Área de Despacho, Decretos y Convenios www.sanfernando.gov.ar decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
9/3/2018	530/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 8 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
	529/18	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría Educación. Cultura y Contención Social: • CORDERO JULIO IGNACIO – M.I.N° 36.567.586 – Legajo Personal N° 8783 – quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física y auxiliar de futbol femenino, con una carga horaria de siete horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.972,24 (pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con veinticuatro centavos). • CHIAPPE MICAELA – M.I.N° 37.849.507 – Legajo Personal N° 8744 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesora de iniciación de escuela deportiva y auxiliar de profesora de futbol femenino, con una carga horaria de nueve horas semanales, por un monto mensual de \$ 6.392,88 (pesos seis mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos). • SINGURI GUTIERREZ PAMELA DIMELZA – M.I.N° 93.036.566 – Legajo Personal N° 8732 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesora de escuela de iniciación deportiva y auxiliar de profesora de mix latino una carga horaria de ocho horas semanales, por un monto mensual de \$ 5.682,56 (pesos cinco mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos). • MONZON MATIAS EZEQUIEL – M.I.N° 40.093.843 – Legajo Personal N° 8729 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de escuela de iniciación deportiva y auxiliar de futbol, con una carga horaria de doce horas semanales, por un monto mensual de \$ 8.523,84 (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos). • GIRAUDO SILVIO EDUARDO – M.I.N° 33.152.890 – Legajo Personal N° 8730 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de vóley, básquet y futbol juvenil, con una carga horaria de nueve horas semanales, por un monto mensual de \$ 6.392,88 (pesos seis mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos). • VILLARINO CLAUDIO MIGUEL – M.I.N° 30.491.761 – Legajo Personal

	A.C. J. 40 DECIONAR
	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan,
	quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría
	Educación, Cultura y Contención Social:
	HERBST JENNIFER FLAVIA DAIANA – M.I.N° 36.088.495 – Legajo Personal
	Nº 8.712 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de natación, con
	una carga horaria de seis y medias horas semanales, por un monto mensual
528/18	de \$ 4.617.08 (pesos cuatro mil seiscientos diecisiete con ocho centavos).
	 ZALAYA MICAELA DEL CARMEN – M.I.Nº 38.346.953 – Legajo Personal Nº
	8720 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física,
	con una carga horaria de cinco horas semanales, por un monto mensual de \$
	3.551,60 (pesos tres mil quinientos cincuenta y uno con sesenta centavos).
	 CABRERA SANCHEZ ALBA NOEMI - M.I.Nº 94.402.115 - Legajo Personal
	Nº 8706 - quien cumplirá la función de profesora de educación física, con una
	carga horaria de ocho y medias horas semanales, por un monto mensual de \$
	6.037,72 (pesos seis mil treinta y siete con setenta y dos centavos).
	Artículo 1° MODIFICAR el contrato destajista de los agentes Municipales que a
	continuación se detallan pertenecientes a la Secretaría de Educación, Cultura y Contención
	Social a partir del 1 de febrero de 2.018:
527/18	Juarez Agostina – Legajo Personal 7.622 – Auxiliar Docente de la Unidad de
	Desarrollo Infantil quien pasará a percibir un contrato de destajo en la suma de \$
	12.906.16 (pesos doce mil novecientos seis con dieciséis centavos).
	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Norma Esther
	MAGNELLI - M.I.N° 38.915.816, con un régimen de veinte horas semanales, a partir
	de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 7.161,60 - (pesos
526/18	siete mil ciento sesenta y uno con sesenta centavos), quien cumplirá funciones
	supervisor del Taller Protegido, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y
	Contención Social
	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de
	2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan,
	quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria-
	Educación, Cultura y Contención Social:
	MARISCHI LUCA – M.I.Nº 35.359.142 – Legajo Personal Nº 8703 – quien Marischi Luca – M.I.Nº 35.359.142 – Legajo Personal Nº 8703 – quien Marischi Luca – M.I.Nº 35.359.142 – Legajo Personal Nº 8703 – quien
525/18	cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física, con una carga
	horaria de seis y media horas semanales, por un monto mensual de \$
	4.216,92 (pesos cuatro mil doscientos dieciséis con noventa y dos centavos).
	 ROJAS CAMILA LUDMILA – M.I.Nº 39.593.818 – Legajo Personal Nº 8715 -
	quien cumplirá la función de auxiliar de profesora de educación física, con una
	carga horaria de seis horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.261,92
	(pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con noventa y dos centavos).
	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de
	2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan,
524/18	
	duienes cumplitan funciones en el Polidebordvo IV-2 debendienie de la Secretada
	quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:

523/18	Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Natalia Elizabeth MALI – M.I.N° 29.043.077, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 2.841,28 - (pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con veintiocho centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de educación fisica, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
522/18	 Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: ROJAS HUGO ROQUE - M.I.Nº 31.402.345 - Legajo Personal Nº 8776 - quien cumplirá la función de profesor de natación y profesor en colonia de discapacidad, con una carga horaria de dieciocho horas semanales, por un monto mensual de \$ 12.785,76 (pesos doce mil setecientos ochenta y cinco con setenta y seis centavos).
521/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
520/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Yesica Ayelen CERDAN – M.I.N° 38.007.285, con un régimen de cinco horas y medias semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 3.906,76 - (pesos tres mil novecientos seis con setenta y seis centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de escuela de iniciación deportiva, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social,-
519/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria Educación, Cultura y Contención Social:
518/18	 Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: GUARDIA CAMILA MARIANA – M.I.N° 37.686,030 – Legajo Personal N° 8682 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física, con una carga horaria de ocho horas semanales, por un monto mensual de \$ 5.682,56 (pesos cinco mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos).
517/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Mónica Noemí WULFERT- M.I.N° 37.819.587, con un régimen de nueve horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 6.392,52 - (pesos seis mil trescientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como profesora de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social

516/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Carolina RUDEL – M.I.N° 39.594.210, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 2.841,14 - (pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con catorce centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de educación fisica, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
515/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Belen VALLE – M.I.N° 35.078.477, con un régimen de siete horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 4.972,24 - (pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con veinticuatro centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de remo, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
514/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Federico Agustín SALMO – M.I.N° 36.477.372, con un régimen de nueve horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 6.392,88 - (pesos seis mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones como profesor de remo canotaje y vóley, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
513/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Oscar German QUINTANA – M.I.N° 25.230.332, con un régimen de diez horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 7.103,20 - (pesos siete mil ciento tres con veinte centavos), quien cumplirá funciones como profesor de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
512/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Muriel Daiana FRACCHIA – M.I.N° 29.635.082, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 4.261,92 - (pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con noventa y dos centavos), quien cumplirá funciones como profesora de natación, en el Polideportivo N° 3 dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
511/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Victoria MIGLIARO – M.I.N° 28.673.275, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 8.523,84 - (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como profesora de patín artístico, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
510/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Florencia HANON SCAVUZZO – M.I.N° 39.109.247, con un régimen de once horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 7.813,52 - (pesos siete mil ochocientos trece con cincuenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de educación fisica, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social

509/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Nicolás Agustín D'ANGELO – M.I.N° 38.228.138, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$8.523,84 - (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de remo canotaje y futbol, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
508/18	 Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: ARMANI FERNANDO GABRIEL – M.I.N° 32.996.977 – Legajo Personal N° 7304 – quien cumplirá la función de profesor de actividades de campo y natación con una carga horaria de catorce y medias horas semanales, por un monto mensual de \$ 10.299,64 (pesos diez mil doscientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos).
507/18	 Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: ALVAREZ LORENA CELESTE – M.I.N° 31.149.115 – Legajo Personal N° 8485 - quien cumplirá la función de profesor de educación física con una carga horaria de tres horas semanales, por un monto mensual de \$ 2.130,96 (pesos dos mil ciento treinta con noventa y seis centavos).
506/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 9 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
505/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sra. Romina Mariel BRESSAN - M.I.N° 35.138.111, con una remuneración mensual de \$ 16.851,03 (pesos dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno con tres centavos), con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.018, quien cumplirá funciones como auxiliar sanitario en el Polideportivo Nº 6, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
504/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Jonatan Ezequiel ARNAU – M.I.N° 36.665.848, con un régimen de veinte (20) horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.886,82 - (pesos doce mil ochocientos ochenta y seis con ochenta y dos centavos), quien cumplirá funciones Guardavidas en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social

	503/18	Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Diego Mariano PEREZ – M.I.N° 41.768.407, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 6.757,03 - (pesos seis mil setecientos cincuenta y siete con tres centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social
	502/18	 Artículo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: MARTINEZ MATIAS MARTIN — M.I.Nº 31.698.388 — Legajo Personal Nº 7899 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física con una carga horaria de doce horas semanales, por un monto mensual de \$ 8.523,36 (pesos ocho mil quinientos veintitrés con treinta y seis centavos).
	501/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 7 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
29/12/2017	3789/17	Artículo 1° PRORROGAR por el término de 3 (tres) meses el contrato vigente con la firma S.A.L.U.D.E S.A. para el Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención para la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, el cual se tiene por aprobado, a partir del 1° de enero de 2.018 hasta el 30 de marzo de 2.018.
9/3/2018	500/18	Artículo 1° MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Reines Tamara – Legajo Personal N° 6621, quien presta funciones como regente en el Polideportivo Nº 7 del 1 de marzo de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, cor una jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social por un monto de \$ 29.838,59 (pesos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho con cincuenta y nueve centavos).
	499/18	Articulo 1° DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal MADERNA MARCELO EDGARDO - M.I.N° 18.165.797 - Legajo Personal Nº 5046 - Grupo C - Tramo 2 - 45 horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
	498/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 4 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.

	497/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
	496/18	 Articulo 1° DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: LUCERO NATALIA ANDREA – M.I.N° 35.270.059 – Legajo Personal N° 8327 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física con una carga horaria de seis horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.261,68 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos).
	495/18	Artículo 1° MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 5 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
.· ·	494/18	Artículo 1° REENCASILLAR al agente Carolina Inés VAZQUEZ – Legajo Personal N° 4.313 al Grupo A – Tramo 1 – Planta Permanente (sin estabilidad) con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales cumpliendo funciones de coordinación en el Centro Universitario Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal.
7/3/2018	491/18	Articulo 1° HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BELGRANO N° 2143 de este partido, propiedad de SANCHEZ ORTIZ ROBERTO OMAR
	490/18	Artículo 1º DEROGAR el Decreto Municipal Nº 449/2.018 de fecha 1 de marzo de 2.018.
	489/18	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: SUBJURISDICCION CAT. OBJ. F.F. DENOMINACION IMPORTE PROG. GTO. 1110117000 01.00.00 4.3.2.0 110 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION \$ 21.000.000,00 Y ELEVACION TOTAL \$ 21.000.000,00
	488/18	Artículo 1º OTORGAR al Ateneo Popular Esteban Echeverría en calidad de subsidio, la suma de \$16.800,00 (pesos dieciséis mil ochocientos) los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de la sede, desde el mes de enero hasta diciembre del corriente año.

	i	
	487/18	Artículo 1° DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 14.619,67 (pesos catorce mil seiscientos diez y nueve con sesenta y siete centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.018. CASTILLO CARLOS FACUNDO D.N.I. Nº 38.703.193
	486/18	Articulo 1° DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal LOPEZ HORACIO — M.I.№ 13.252.827 — Legajo Personal № 2177 - Grupo C — Tramo 3 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
	485/18	Artículo 1° DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal MONTE JOSE FRANCISCO M.I.Nº 10.788.162 – Legajo Personal Nº 2493 - Grupo D – Tramo 3 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
4/3/2018	484/18	Artículo 1° DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal SANCHEZ VICTOR ROBERTO — M.I.№ 11.627.510 — Legajo Personal № 1190 - Grupo D — Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.
	483/18	Artículo 1° RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.018 y hasta el 30 de abril de 2.018, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública: 8795 LESHNER LUIS ALBERTO DNI 36.475.104 8797 RIOS JONATAN EZEQUIEL DNI 32.884.438 8801 FERREYRA MIGUEL ALBERTO DNI 17.566.485
	482/18	Articulo 1° DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal VEGA ROBERTO OMAR - M.I.N° 17.305.666 - Legajo Personal Nº 3274, Grupo C - Trama 1 45 horas semanales de la Planta Temporaria, quien prestaba servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, ocurrido el día 31 de enero de 2018.
	481/18	Articulo 1°- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal SALDAÑA NORMA ALICIA — M.I.Nº 10.775.353 — Legajo Personal Nº 2668 - Grupo C — Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Economía.

6/3/2018	479/18	Artículo 1º OTORGAR a la Agente Municipal Carolina Ximena DICHORCHI – M.I.Nº. 31.519.585 - Legajo Personal Nº 5737, licencia sin goce de haberes a partir del 05 de Marzo de 2018, hasta el día 05 de Abril de 2018, inclusive.
	478/18	Articulo 1° ACEPTAR LA RENUNCIA del señor MOLINA SERGIO DAMIAN M.I.N° 40.059.944 - Legajo Personal Nº 18433- Becario – a partir del dia 22 de febrero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.
	477/18	Artículo 1º: NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la firma SEIS HERMANOS SRL, representada por el Sr. Andrés Vacarezza contra la Resolución Nº 918/16 de fecha 14 de Octubre de 2016, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.
3/1/2018	6/18	Artículo. 1°: HABILITAR, la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 3.260/2.017 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 para el tratamiento del Expte N° 2018-M-362 Artículo. 2°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "UDI DON MARIANO REFACCIONES", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública para el dia 16 de Febrero de 2018 a las 10:00 hs.
6/3/2018	476/18	Articulo. 1° ADJUDICAR, a la firma "EVA S.A" la ejecución de la obra "REPAVIMENTACION Y OBRA HIDRAULICA CALLE 3 DE FEBRERO" por un monto total de \$ 35.981.975,14 (pesos treinta y cinco millones novecientos ochenta y un mil novecientos setenta y cinco con catorce centavos).
5/3/2018	475/18	Artículo 1º: SUSPENDER PREVENTIVAMENTE en su funciones al agente Claudio Rodolfo Figueroa-Legajo Nº 3396, DNI Nº 21.937.581, por el plazo de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente resolución (5 de marzo de 2018 9 y/o hasta que recaiga sentencia definitiva, sin goce de haberes en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.
	474/18	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca, a la Sra. SCHAFRIK, Caterina Mayra - M.I.N°. 36.785.797, cuyas funciones serán profesora de la Escuela de Oficios, a partir del 19 de Marzo de 2018, hasta el día 19 de Agosto de 2018, con una jornada de 32 (treinta y dos) horas semanales, valor hora \$ 93,75 (pesos noventa y tres con setenta y cinco), con un total mensual de \$ 12.000,00 (pesos doce mil)
	473/18	Artículo 1º DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Ramona Beatriz JUNCO – M.I.Nº. 24.284.956, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2018, percibiendo un destajo mensual de \$ 13.747,42 (pesos trece mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como Enfermera en el Centro de Salud Dr. Piaggi, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales
	472/18	Artículo 1° ASIGNAR un contrato de beca, a la Sra. LEDO GROLL, Melany, - M.I.N°.36.826.623 como docente en la Escuela de Oficios en la organización de eventos, repostería y pastelería, a partir del 19 de Marzo de 2018, hasta el día 19 de Agosto de 2018, con una jornada de 16 (dieciséis) horas semanales, con un valor hora de \$ 93,75 (pesos noventa y tres con setenta y cinco), arrojando un total mensual de \$ 6.000,00 (pesos seis mil)
	471/18	Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indican: 1110108000 47.02.00 5.2.4.0 110 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES \$ 3.000.000.00 CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO TOTAL \$ 3.000.000,00

	469/18	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma NIXON NET S.R.L. la CONTRATACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD POLIDEPORTIVO N° 9 – Secretaría de Modernización y Secretaría de Proteccion Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto monto \$ 927.888,00 (novecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.018-M-137.
1/3/2018	428/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la REPARACION PISO CEIM N° 2 a la firma ANACRI S.A. por un monto total de \$ 845.500,00 (ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 646-M-2018.
28/2/2018	423/18	Artículo 1° MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Daniela Romina Guille – Legajo Personal N° 8731, quien presta funciones como auxiliar profesor de educación física en el Polideportivo Nº 9 del 17 al 28 de febrero de 2.018 la suma de \$500,00 (pesos quinientos) y 1 al 31 de marzo de 2.018 un destajo mensual de \$ 1.000,00 (pesos mil), con una jornada laboral los días lunes de 14 hs a 16 hs. Dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
27/2/2018	416/18	ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 2018 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Descontaminación, Desguace y Destrucción y/o Compactación de Chatarra, y venta de la chatarra obtenida para la Secretaría de Proteccion Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Nº 2.010-M-3.949, el cual se tiene por aprobado.
22/2/2018	491/18	Articulo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CINTA DE ENMASCARAR – CUADRILLA DE PINTURA VIAL a la firma MONTONE S.R.L. por un monto total de \$ 479 360,00 (cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 453/2018.
21/2/2018	283/18	Artículo 1°: ADJUDICAR el SERVICIO DE CABLEADO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y ORDEN URBANO a la firma LEHMANN ALEJANDRO ESTEBAN por un monto total de \$ 685.000,00 (seiscientos ochenta y cinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 136/2018.
16/2/2018	248/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS CON LOGO PARA BARRIDO, PLAZAS, CORTE DE PASTO, COSTANERA Y COOPERATIVAS a la firma ALONSO DIEGO Y ALONSO NATALIA S.A. (DELTAPLAS) por un monto total de \$ 1.204.000,00 (un millón doscientos cuatro mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 122/2018.
1/2/2018	203/18	Artículo 1° PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO sito en la calle RIO CARABELAS Nº 1945 de este partido, propiedad de SEMPER RUBEN OSVALDO
29/12/2017	3792/17	Artículo 1º: RENOVAR en forma directa por el año 2018 la contratación del servicio de AVL GPS para los vehículos de Flota municipal con la Empresa CEGEKSAT S.R.L., en iguales condiciones a las establecidas oportunamente, con un costo mensual de \$ 620,00 (seiscientos veinte pesos) final cada vehículo.
VER TE	XTOS COM	PLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.